

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

**DECRETO N° 88****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE ELSALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.- Que el 15 de diciembre de 1960, fue aprobada la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; en la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, en adelante la UNESCO.
- II.- Que la Convención antes referida ha sido aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo n° 601/2019, del 27 de marzo de 2019 y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.- Que el Instrumento al que se refieren los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, es congruente con la legislación secundaria vigente y con los proyectos y programas que en la materia se encuentran ejecutando las instituciones nacionales competentes.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**DECRETA:**

Art. 1.- Ratificase en todas sus partes la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; que fue aprobada el 15 de diciembre de 1960, en la Conferencia General de la UNESCO; aprobada por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo n° 601/2019 del 27 de marzo de 2019.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

**CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República.

Juana Alexandra Hill Tinoco,  
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 141  
Tomo N° 432  
Fecha: 23 de julio de 2021

GH/geg  
30-07-2021

**Nota:** Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.